



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO
Concurso de Precios 03-2023
PLIEGO DE CONDICIONES

ART. 1.- OBJETO

Provisión de una impresora láser a color para el Concejo Municipal de Rosario.

ART. 2.- ARTÍCULO SOLICITADO

ÍTEM: Impresora Láser Color

Cantidad: 1

Se deberá cotizar equipo nuevo de 1° marca. La configuración deberá satisfacer los requerimientos mínimos especificados a continuación:

Impresora/Fotocopiadora/scanner/copiadora/color, con resolución de 600x600 y de 1200 x 1200 PPP para la impresora, conexión para red RJ45 -TCP/IP, de al menos 30 PPM – mono / color con posibilidad de doble faz, 2 bandejas de alimentación A4/oficio/Legal, resolución de impresión de al menos 1200 x 1200 ppp. Con posibilidad de enviar FAX (OPCIONAL). Debe contemplar uso para entornos de trabajo de WINDOWS y LINUX. Conexión directa 220v sin transformador.

El producto ofrecido deberá ser tal que sus respectivos insumos tengan continuidad en el mercado y puedan ser provistos por cualquier comercio del rubro.

Se deberá especificar marca del producto ofrecido.

ART. 3.- FORMA DE COTIZAR

Deberá presentar la oferta en sobre cerrado identificándose el número de concurso, fecha y hora de apertura.

La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslado, descarga en depósito, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo. Conteniendo el sobre de la propuesta lo siguiente:


CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



- El oferente deberá estar inscripto en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C) de la Municipalidad de Rosario. En caso de no contar con el mismo se deberá tener iniciado el trámite de inscripción al momento de la apertura de las ofertas y finalizado previo a la adjudicación. *El firmante de la oferta deberá figurar en el P.A.C como habilitado para obligar a quien formule la presentación de la propuesta.*
- Pliego de condiciones firmado y aclarada la firma por el oferente en todas sus páginas.
- Oferta económica firmada y aclarada la firma por el oferente en todas sus páginas.
- Para todo lo que corresponda al presente, los oferentes deberán presentar una declaración jurada de domicilio legal y correo electrónico donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que eventualmente se cursen.
- Detalles técnicos del producto solicitado en el art. 2 del presente pliego y tiempo de garantía original o extendida ofrecida, **no pudiendo ser inferior a los doce meses** desde su instalación, con asistencia técnica por eventuales inconvenientes en su implementación e instalación.

En todos los casos, los costos precedentes serán pagaderos en PESOS.

La entrega de los sobres se efectuará en la Dirección General de Compras y Suministros del CM, Córdoba 501, y se aceptarán hasta **una hora antes del día y hora** establecidos para la apertura.

ART. 4.- GARANTÍA

La garantía no podrá ser inferior a los doce meses desde su instalación. El servicio de mantenimiento y soporte durante la garantía estará incluido en la oferta. Deberá ser prestado por una empresa residente en nuestra ciudad. El servicio de mantenimiento deberá realizarse en las dependencias municipales sin que esto implique gasto alguno para el CM. El servicio de reparación de los equipos de uso deberá prestarse de lunes a viernes, en el horario en que se desempeña el personal a cargo de dicho equipo. Durante la vigencia de la garantía, el adjudicatario asegurará el perfecto funcionamiento de los elementos ofrecidos.

ART. 4.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura del concurso. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días corridos.

ART. 5.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará de forma global.

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, el CM se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

ART. 6.- PLAZO DE ENTREGA

Los artículos adjudicados deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la comunicación de adjudicación, en la cual se detallará el lugar de entrega.

Están a cargo del adjudicatario los gastos originados por el traslado de lo adjudicado, dicho acto tendrá el carácter de recepción provisoria.

Se deja expresamente aclarado que en el momento de la entrega se deberá proveer de todo otro material objeto de esta licitación (manuales, etc.). Una vez entregado el equipo, será testeado para comprobar el correcto funcionamiento del mismo emitiendo la conformidad pertinente constituyendo la misma la recepción definitiva.

ART. 7.- FACTURACIÓN

La misma se efectuará al momento de la entrega de lo adjudicado.

ART. 8.- PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará a los 5 días corridos de conformidad definitiva de la entrega.

ART. 9.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente compra asciende a la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario



ART. 10.- FECHA DE APERTURA

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2023 a las 11:00hs en el ámbito del Concejo Municipal de Rosario.



CLAUDIO L. ARRASTIA
Director Gral. de Compras
Concejo Municipal de Rosario